## CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 19 de mayo de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de SNR, informando que se registró la demanda en el FMI

La Secretaria,





## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00129 de 2022 Demandante: LUZ MERY SALAZAR GONZÁLEZ

Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE

EXCELINO PEDRAZA Y OTROS

Fecha Auto: 08 de junio de 2023.-

SE INCORPORA a la encuadernación la documental descrita en el informe de secretaría que precede, correspondientes a las respuestas de SNR, allegada el 8 de mayo de 2023, informando que se acató la inscripción de la admisión de la demanda en el FMI del predio a usucapir 50N – 20126044, como da cuenta su anotación No. 17, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor. Una vez aportadas las fotografías de la valla, por secretaría deberá procederse a la inserción de los registros nacionales de emplazados y de procesos de pertenencia.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #21 de 09 de junio de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## C'odigo de verificaci'on: 4618dcd40292dfc300da92cd8d96eccc27cf73bb2f6a2eafc02c7811b6d29d32

Documento generado en 08/06/2023 07:12:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica